

En Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, siendo las 10:00 hrs. diez horas del día miércoles 10 de Noviembre del año 2010 dos mil diez y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 47 fracción III, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, se reunieron en la Sala de Ayuntamiento ubicada en la planta alta de la Presidencia Municipal, los Regidores del Ayuntamiento Constitucional 2010-2012 dos mil diez, dos mil doce, para efectuar su Sesión Pública Ordinaria Número 18 dieciocho de Ayuntamiento. - - - - -

PRIMER PUNTO: C. Secretario General José Luis Orozco

Sánchez Aldana: Buenos días Señores, vamos a dar inicio a esta Sesión de Ayuntamiento, permitiéndome como primer punto pasar lista de asistencia. C. Presidente Municipal Anselmo Ábrica Chávez, C.C. Regidores: C. Síndico Municipal José de Jesús Núñez González, C. Regidor José Guadalupe Martínez Quintero, C. Leónides Antonio López Vázquez, C. Roberto Chávez del Toro, C. Pedro Morales Eusebio, C. Ana Isabel Ocegüera Cortés, C. Jesús Anaya Trejo, C. Xóchitl Margarita García Aguilar, C. Gustavo Leal Díaz, C. Raúl Novoa López, C. Alejandro Rodríguez Retolaza, C. Delia Refugio González Gómez, C. Alejandro Federico Medina del Toro. Señor Presidente reporto a Usted la asistencia de los 14 catorce Integrantes de este Ayuntamiento, por lo cual certifico la existencia de quórum legal. **C. Presidente Municipal Anselmo Ábrica Chávez:** Una vez integrado este Ayuntamiento declaro formalmente instalada esta Sesión Ordinaria No. 18 dieciocho y válidos los acuerdos que en la misma se tomen. Le pido al Secretario General proceda al desahogo de la Sesión. - - - - -

C. Secretario General José Luis Orozco Sánchez Aldana:

SEGUNDO PUNTO: Lectura y aprobación del orden del día.

PRIMERO.- Lista de asistencia, verificación de quórum e instalación de la Sesión. - - - - -

SEGUNDO.- Lectura y aprobación del orden del día. - - - - -

TERCERO.- Punto de acuerdo para que la Sociedad de Producción Rural denominada Rancho Ocegüera S.P.R. DE R.L. realice pago de electrificación de 2 pozos de agua. Motiva el C. Regidor Alejandro Federico Medina del Toro. - - -

CUARTO.- Iniciativa de Reglamento de la Policía Preventiva del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco. Motiva el C. Presidente Municipal Anselmo Ábrica Chávez. - - - - -

QUINTO.- Propuesta del Reglamento que crea el Organismo Público Descentralizado del Comité Central de Feria de este Municipio. Motiva el C. Presidente Municipal Anselmo Ábrica Chávez. - - - - -

SEXTO.- Dictamen final de la Comisión de Obras Públicas Planeación Urbana y Regularización de la Tenencia de la Tierra, que autoriza "Proyecto definitivo para la Construcción del Sistema de Transporte de Gas Natural Gasoducto Manzanillo-Guadalajara. Motiva el C. Síndico Municipal José de Jesús Núñez González. - - - - -

SÉPTIMO.- Dictamen par la aprobación de fechas Cívicas y conmemorativas del Natalicio de Hombres Ilustres en el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco. Motiva el C. Regidor José Guadalupe Martínez Quintero. - - - - -

OCTAVO.- Punto de acuerdo para que se autorice la celebración en nuestro Municipio para conmemorar las fechas 7 de Junio de 1911 y el 10 de Julio, los 110 años de la llegada del Ferrocarril a nuestra Ciudad. Motiva el C. Regidor José Guadalupe Martínez Quintero. - - - - -

NOVENO.- Proyecto de Integración Urbana Gasolinera Combu Express Colón. Motiva el C. Síndico Municipal José de Jesús Núñez González. - - - - -

DÉCIMO.- Dictamen final de la Comisión de Obras Públicas, Planeación Urbana y Regularización de la Tenencia de la Tierra, que autoriza gasto por la cantidad de \$290,000.00 (Doscientos noventa mil pesos 00/100 m.n.) provenientes del fondo de aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (Ramo 33) Motiva el C. Regidor Roberto Chávez del Toro. - -

UNDÉCIMO.- Dictamen final de la Comisión de Obras Públicas, Planeación Urbana y Regularización de la Tenencia de la Tierra, que autoriza modificación al financiamiento para la ejecución de la obra denominada "Construcción de puente vehicular en Av. Carlos Villaseñor, cruce con Arroyo Los Volcanes (1ra. Etapa)" Motiva el C. Regidor Roberto Chávez del Toro. - - - - -

DUODÉCIMO.- Dictamen final de la Comisión de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal, que autoriza la modificación al acuerdo de Ayuntamiento y contrato de donación condicionada del Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses. Motiva el C. Regidor Roberto Chávez del Toro. - - - - -

DÉCIMO TERCERO.- Dictamen final de las Comisiones Edilicias de Derechos Humanos, de Equidad de Género y Asuntos Indígenas y Justicia, dictaminaron respecto a la autorización de las bases para la convocatoria del concurso del Logotipo Institucional del Instituto Municipal de la Mujer Zapotlense (IMMZ) Motiva la C. Regidora Delia Refugio González Gómez. - - - - -

DÉCIMO CUARTO.- Punto de acuerdo económico para aprobar la renovación del contrato de comodato del inmueble ubicado en la calle Guerrero No. 118, a favor de la Unión de

Invidentes de Cd. Guzmán. Motiva la C. Regidora Ana Isabel Ocegüera Cortés. - - - - -

DÉCIMO QUINTO.- Dictamen del Comité Dictaminador de Obra Pública para el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco. Motiva el C. Presidente Municipal Anselmo Ábrica Chávez. - - - - -

DÉCIMO SEXTO.- Informe de actividades de la Comisión Edilicia de Derechos Humanos, de Equidad de Género y Asuntos Indígenas, respecto de las actividades programadas para 2010 en el Instituto Jalisciense de las Mujeres en el Municipio de Zapotlán el Grande, Motiva C. Regidora Delia Refugio González Gómez. - - - - -

DÉCIMO SÉPTIMO.- Asuntos varios. - - - - -

DÉCIMO OCTAVO.- Clausura de la Sesión. - - - - -

C. Secretario General José Luis Orozco Sánchez Aldana:

Señores Regidores este es el orden del día, si alguien desea hacer algún comentario o agregar algún punto vario, es el momento. **C. Regidor Alejandro Federico Medina del Toro:**

Buenos días compañeros Regidores; Secretario, en el punto número 3 tres que voy a motivar, el beneficio no nomás es para la Sociedad de Producción Rural, sino que también el pozo es para Los Depósitos, son 2 dos pozos y nomás se menciona la Sociedad de Producción Rural. **C. Presidente Municipal Anselmo Ábrica Chávez:**

Señor Secretario, quiero comentarle que el punto número 5 cinco lo retiremos del orden del día debido que nos falta articular alguna cuestión legal, de cualquier forma se iba a mandar a Comisiones, pero prefiero que lo retiremos para que quede bien articulado. **C. Regidor José Guadalupe Martínez Quintero:**

Gracias buenos días compañeros Regidores, nada más solicitar el cambio de los puntos 7 siete y 8 ocho; el número 8 ocho que se convierta en 7 siete y viceversa. **C.**

Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 18 de fecha 10 de Noviembre de 2010

Página 4 de 54

Regidor Roberto Chávez del Toro: Buenos días; gracias Señor Secretario, compañeros Regidores, para pedir se retire el punto número 10 diez del orden del día. **C. Síndico Municipal José de Jesús Núñez González:** Buenos días, es para retirar el punto número 9 nueve porque todavía faltan algunas cuestiones legales, muchas gracias. **“A”** Asunto relacionado con el retiro de propaganda y limpieza de adornos de la feria en nuestra Ciudad. Motiva el C. Regidor José Guadalupe Martínez Quintero. **“B”** Asunto relacionado con una petición de un grupo de sonajeros para un permiso para el día 20 veinte de Noviembre. Motiva el C. Regidor Alejandro Rodríguez Retolaza. **“C”** Presentación de la Empresa Biogreen. Motiva el C. Regidor Alejandro Federico Medina del Toro. **C. Secretario General José Luis Orozco Sánchez Aldana:** ¿Algún otro comentario Señores Regidores?... De lo contrario quienes estén en la afirmativa de aprobar el orden del día con las anotaciones aquí y los comentarios hechos por Ustedes, favor de manifestarlo levantando su mano.... **14 votos, aprobado por unanimidad.** -----

C. Secretario General José Luis Orozco Sánchez Aldana: Antes de dar inicio a la lectura de los puntos, les notifico que llegó un escrito de una Asociación Protectora de animales del Sur de Jalisco, que se llama Aproda Sur de Jalisco, en el cual está pidiendo el reconocimiento de este Honorable Ayuntamiento, ellos ya cuentan con un expediente y es mi deber pasarlo a la Comisión que tiene que ver con el asunto de Salud Animal, por lo tanto se turna para los efectos legales correspondientes. -----

TERCER PUNTO: Punto de acuerdo para que la Sociedad de Producción Rural denominada Rancho Ocegüera S.P.R. DE R.L. realice pago de electrificación de 2 dos pozos de agua.

Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 18 de fecha 10 de Noviembre de 2010

Página 5 de 54

Motiva el C. Regidor Alejandro Federico Medina del Toro. **C. Regidor Alejandro Federico Medina del Toro:** HONORABLES REGIDORES DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO Quien motiva y suscribe la presente **LIC. ALEJANDRO FEDERICO MEDINA DEL TORO** Presidente de la Comisión Edilicia de Limpia, Áreas Verdes Medio Ambiente y Ecología del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, con fundamento a lo establecido en el artículo 77 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, en los artículos 41, 49, 50 de la Ley de la Administración Pública Municipal para este estado, así como los artículos 40, 47, 55, 87 y 92 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande Jalisco, a ustedes hago la siguiente narración de:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS 1.- Que en la administración anterior se perforaron 2 dos pozos profundos en el predio “**LA CANOITA**”, Propiedad de la **SOCIEDAD DE PRODUCCION RURAL DENOMINADA” RANCHO OCEGUERA S. P. R. DE R. L”**, la cual se encuentra debidamente constituida, uno propiedad de ésta el No 2 y el otro propiedad del Ayuntamiento de Zapotlán el No 1, y se le dono la superficie donde se encuentra el mismo por parte de dicha Sociedad al Municipio de Zapotlán, y para que sean beneficiados “**Los Depósitos**” con el suministro de Agua. Y la sociedad en su terreno plantará Aguacate y sembrará Arándano así como otros productos y con esto se crearan por lo menos 100 empleos directos y 200 indirectos, en beneficio de las personas de este municipio y que carecen de empleo.

2.- Pero hace falta la electrificación de los pozos para lo cual la **SOCIEDAD DE PRODUCCION RURAL DENOMINADA” RANCHO OCEGUERA S. P. R. DE R. L”**, está dispuesta a aportar la cantidad de **\$100,000.00 (CIEN MIL PESOS**

Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 18 de fecha 10 de Noviembre de 2010

Página 6 de 54

00/100 M.N.), para la obra, ya que el costo de la electrificación es la cantidad de **\$800,000.00 (OCHOCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) aproximadamente**. Para que inicie los trabajos la **C.F.E.** y el resto del costo lo cubrirán el **Ayuntamiento de Zapotlán y la C.F.E.**, al concluir los trabajos de la introducción de la red eléctrica. **ACUERDO: PRIMERO.-** Se autorice que la **SOCIEDAD DE PRODUCCION RURAL DENOMINADA "RANCHO OCEGUERA S. P. R. DE R. L"**, realice la aportación de **\$100,000.00 (CIEN MIL PESOS 00/100 M.N.)**, para el pago de los gastos de electrificación de los 2 pozos que se encuentran en el predio denominado **"LA CANOITA"**, municipio de Zapotlán el Grande, y el resto lo cubran la **C.F.E. y el Ayuntamiento de Zapotlán**, al concluir la obra en las condiciones ya expresadas con anterioridad.

ATENTAMENTE "SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN" 2010 AÑO DEL BICENTENARIO DEL INICIO DEL MOVIMIENTO DE INDEPENDENCIA NACIONAL Y CENTENARIO DEL INICIO DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA" CIUDAD GUZMAN, MPIO. DE ZAPOLTÁN EL GRANDE, JALISCO, 5 DE NOVIEMBRE DE 2010 FIRMA" **C. Presidente Municipal Anselmo Ábrica Chávez:** Gracias, compañero Regidor, nada más para aclarar una duda que tengo en ese sentido, ¿es nada más la red eléctrica, verdad? Porque los transformadores son otra cosa, ya nosotros pondríamos el nuestro y ellos el suyo ¿verdad? Nada más como punto aclaratorio. **C. Regidor Alejandro Federico Medina del Toro:** Sí, ahorita lo que es muy importante es la programación porque ellos van a sembrar en Diciembre entonces urge la programación para que entre la red eléctrica con capacidad instalada, sobrada, no nomás para que instale los 2 pozos; tanto el de Los Depósitos como el de la

Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 18 de fecha 10 de Noviembre de 2010

Página 7 de 54

Sociedad, sino por ahí por donde van a pasar también ellos le calcula que con el tiempo va haber más va haber más solicitudes, entonces dejan la capacidad instalada de lo que es la red, son como 365 trescientos sesenta y cinco metros más ó menos. **C. Regidor Alejandro Rodríguez Retolaza:** Gracias Secretario, únicamente para que se aclarara un poquito más la situación de esos \$700,000.00 (Setecientos mil pesos 00/100 m.n.) que restarían para el pago de la electrificación de los pozos, porque habla que ellos aportarían \$100,000.00 (Cien mil pesos 00/100 m.n.) y el resto la Comisión Federal y el Ayuntamiento. Dada las circunstancias en las que se encuentra el Ayuntamiento pues necesitaríamos ver o que se definiera cuánto va aportar el Ayuntamiento y cuánto va aportar la Comisión, porque no menciona absolutamente nada. **C. Regidor Alejandro Federico Medina del Toro:** Subimos el punto Regidor Alejandro, por la situación de que hay una negociación con la Comisión Federal de Electricidad, pero esa negociación no es fácil. Entonces ahorita lo que se había negociado era un 30% de Comisión Federal y el resto el Ayuntamiento, pero estamos negociando para que pague menos el Ayuntamiento y pague más Comisión. Entonces lo que le dimos prioridad es para que la programación de obra ya se haga porque ellos van a sembrar en Diciembre y éste asunto lo traemos desde Junio entonces por la premura del tiempo es por lo que estamos acelerando las cosas pero posteriormente si Ustedes quieren un informe, ya en lo que aterricemos ya el proyecto lo podemos subir aquí el punto y ya aterrizamos cómo quedaron exactamente las cantidades, gracias. **C. Presidente Municipal Anselmo Ábrica Chávez:** Lo hemos comentado con Comisión Federal de Electricidad, obviamente él nos manda un presupuesto estimado, falta

Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 18 de fecha 10 de Noviembre de 2010

Página 8 de 54

como dice el compañero Alejandro que nos lo ajusten ya ahora si realmente y Comisión Federal nos dijo que ellos van hacer una aportación del 35% treinta y cinco por ciento, nosotros pondríamos el otro 35% treinta y cinco por ciento y en éste caso los beneficiados, bueno va ser un beneficio para el pozo de Las Canoitas que va abastecer de agua a Piedra Ancha y Los Depósitos, entonces esa obra la tenemos que hacer como Municipio para la electrificación, pero como también la red, se van a colgar ellos ahí, ellos pagaría su transformador por eso esa era la duda que me quedaba. Esto es para efectos de la red y electrificación del pozo, entonces la cantidad como bien lo dice Alejandro no la podemos precisar con peso y centavos porque es aquí hacia abajo, es decir tendríamos una parte proporcional del 35% treinta y cinco por ciento de ésta cantidad que aportaría el Municipio que estamos hablando de alrededor de \$250,000.00 (Doscientos cincuenta mil pesos 00/100 m.n.) aproximadamente y la otra parte sería Comisión Federal y los \$100,000.00 (Cien mil pesos 00/100 m.n.) de los beneficiados también. **C. Regidor Alejandro Federico Medina del Toro:** También, lo que pasa es que vamos a negociar que no nos cobren IVA, si no nos cobran IVA aquí nos vamos ahorrar \$116,000.00 (Ciento dieciséis mil pesos 00/100 m.n.) entonces eso era otra de las propuestas que nosotros no requerimos también de IVA. Entonces son varias negociaciones de las cuales, a ver cuál es en la que más nos beneficiamos, gracias. **C. Regidor Gustavo Leal Díaz:** Nada más para que quede bien claro, es 35 treinta y cinco, 35 treinta y cinco, 30 treinta, sería ó nada más son los \$100,000.00 (Cien mil pesos 00/100 m.n.) que aporta la Sociedad de Producción Rural, porque no dan los números; si es 35 treinta y cinco, 35 treinta y cinco, 30 treinta, no les

Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 18 de fecha 10 de Noviembre de 2010

Página 9 de 54

corresponde \$100,000.00 (Cien mil pesos 00/100 m.n.). **C. Regidor Alejandro Federico Medina del Toro:** Lo que pasa Arquitecto que ellos lo que querían era el apoyo del 100% cien por ciento, entonces lo que pudimos en pocas palabras negociar es sacarles \$100,000.00 (Cien mil pesos 00/100 m.n.) a ellos, pero como la obra tenía que hacerse para la Delegación de Los Depósitos y por ahí pasa la línea pues de un tiro 2 dos pájaros; beneficiamos a la Asociación de Producción Rural que dicen ellos que van haber aproximadamente 100 cien empleos directos, 200 doscientos indirectos pero que posiblemente lleguen hasta 400 cuatrocientos. Entonces como por ahí pasa la línea por eso fue la aportación que ellos dieron pero de todos modos el Ayuntamiento tendría que hacer todo el gasto para pasarla por ahí para surtir a Los Depósitos, pero de alguna otra manera estamos beneficiando a alguien que va producir en este caso empleos que es muy importante para la Región. **C. Regidor Gustavo Leal Díaz:** Eso ya me lo sé, inclusive si recuerdas yo inicié ese trámite. La cuestión es que no estamos diciendo las cosas como son; no sería 35 treinta y cinco, 35 treinta y cinco, 30 treinta, sino que ellos solamente aportan \$100,000.00 (Cien mil pesos 00/100 m.n.) que viene siendo menos del 20% veinte por ciento lo que ellos aportan. Digo para que queden las cosas como son, no es ni el 20% veinte por ciento, es como el 15% quince por ciento, entonces se va aumentar la erogación que haga el Municipio y que haga Comisión Federal y en ese presupuesto Comisión no marca que ellos vayan a poner un solo peso. Para que no nos veamos ahorcados por la premura del tiempo, ellos depositan sus \$100,000.00 (Cien mil pesos 00/100 m.n.) ellos ya cumplieron y si Comisión no está obligada a colaborar en esto, no nos vayamos a quedar con toda la deuda nosotros

Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 18 de fecha 10 de Noviembre de 2010

Página 10 de 54

porque esta negociación inició si Ustedes recuerdan, que ellos ponían el 100% cien por ciento, como quien dice nos lo fiaban y después el Ayuntamiento se los iba ir pagando poco a poco, esa era la primer negociación y veo que ha ido cambiando. Entonces nada más para que quedan las cosas como deben de ser; ¿cuánto ponen ellos? ¿cuánto pone el Municipio? ¿y si Comisión nos dice que no? **C. Presidente Municipal Anselmo Ábrica Chávez:** Tuvimos una plática con los de Comisión Federal y nos comentan que ellos van hacer su aportación; efectivamente el porcentaje no lo da, pero en la proporción que se va a poner es así, el costo de los \$820,000.00 (Ochocientos veinte mil pesos 00/100 m.n.) sería sobre un 35% treinta y cinco por ciento para el Ayuntamiento, el resto lo va absorber Comisión Federal, ¿por qué? Nosotros platicamos con ellos y en base al tema también que van hacer de electrificación en las 4 cuatro colonias y en la zona centro, ellos me dijeron que van a traer al contratista y que nos van ayudar, eso no nos lo pueden dar por escrito pero lo van hacer. Entonces creo que es una buena opción, una buena alternativa que presenta Alejandro, efectivamente al inicio ellos aportaban la totalidad pero para financiar no como aportación a fondo perdido, en éste caso ellos hacen una aportación y nosotros tendríamos que hacer la otra parte, el pozo ya está hecho, la gente necesita el agua, yo creo que tenemos la obligación de abastecer de ese servicio y es una buena oportunidad para todos. El tema con Comisión Federal lo hemos platicado y ellos están a bajar el tema presupuestal, entonces ese es el esquema que nos plantearon. **C. Regidor Alejandro Rodríguez Retolaza:** Gracias, a mí me queda claro todo lo que expone el compañero Alejandro Medina y los comentarios que vierte el Presidente ante este punto, pero si la verdad que si es

Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 18 de fecha 10 de Noviembre de 2010

Página 11 de 54

preocupante ó no sé hasta dónde jurídicamente se pudiera establecer un contrato ó un convenio firmado, porque ahorita no estamos para confiar de palabra ninguna negociación y no estamos hablando de \$20.00 (Veinte pesos 00/100 m.n.) es una cantidad que en su momento pudiera afectar el movimiento y el desarrollo del Ayuntamiento, esa es mi única duda. Los beneficios que se puedan traer, están muy claros, la situación del agua, los empleos, todo para mí queda perfectamente. Yo apoyo y avalo éste tipo de situaciones, lo otro es que no nos vayan a dejar, dicen por ahí colgados, con todo el resto del dinero y efectivamente como decía el Arquitecto Gustavo, esta situación ya se viene arrastrando desde mucho tiempo, él lo inició, yo tuve una plática con 2 dos personas también, y como les comento yo no estoy en contra de que no se hagan este tipo de acciones, ¡claro! Bienvenidas todas ellos, pero yo creo que en la forma en que se hagan más seguras, van hacer en beneficio de, gracias. **C. Regidor Alejandro Federico Medina del Toro:** Compañero a tu comentario, lo que sucede es de que para pueda comenzar esto, para destrabarlo es primer paso es el punto de Cabildo; subiendo ya el punto de Cabildo ya nos juntaríamos con ellos, veríamos la aportación de Comisión Federal, la aportación del Ayuntamiento y posteriormente que ya se votó y se autorizó es cuando haríamos ya la negociación con ellos, sino tenemos la votación, no podemos negociar absolutamente nada con ellos. Otro de los puntos también que yo les mencionaba es que no nos cobre IVA, yo creo que el Ingeniero Arias es una persona seria que si se está comprometiendo a algo, no sabemos el porcentaje, dijo un 30% treinta por ciento, vamos a ver si es éste y nos ahorramos el IVA, pues es un poquito más. Pero mientras no subamos el punto, ni avanzan ellos ni se programa la obra ni

Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 18 de fecha 10 de Noviembre de 2010

Página 12 de 54

se hace nada. Es por la premura de la producción de que ya les está urgiendo tanto a ellos como a varias personas, gracias. **C. Regidor Leónides Antonio López Vázquez:** A lo que yo veo y entiendo es que tarde que temprano como Ayuntamiento tendremos que responder. Si ahorita es la oportunidad que se pueda dar ese tipo de cosas, como está diciendo el Señor Presidente, que Comisión con el acuerdo que hay con las colonias, ajusta para eso y hay el compromiso de estas personas, yo creo que si sería interesante que se le diera para adelante, viendo en el fondo la cuestión social de la gente que está necesitando esa circunstancia, gracias. **C. Regidor Jesús Anaya Trejo:** Nada más para acotar la participación también que hizo el Presidente Municipal con respecto de que la aportación que hace la Sociedad Productora no incluye los transformadores, porque si no entonces con la aportación que ellos están haciendo a lo mejor tienen en el entendido de que es la introducción de la línea eléctrica y la dotación e instalación de los transformadores. Que quede claro que es el apoyo para la introducción de la línea eléctrica más no la adquisición e instalación de los transformadores, es cuanto. **C. Regidor Gustavo Leal Díaz:** Yo estoy totalmente de acuerdo de que se realice ésta obra, el sentido social que expresó aquí el compañero Antonio, pero si hay que ser cuidadoso en cómo se plantean las cosas; porque no corresponden los porcentajes, nada más eso es lo que pido que se aclare. No es cierto que es 35 treinta y cinco, 35 treinta y cinco, 30 treinta, porque al rato se va a subir. Tenemos que dar ese servicio por eso en la Administración pasada se hizo el pozo, solo vamos cuidando la forma para que al rato no resulte que no fue como aquí se planteó. Todos estamos de acuerdo que se generen empleos, que se dé el servicio, el sentido

Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 18 de fecha 10 de Noviembre de 2010

Página 13 de 54

social, nada más vamos cuidando las formas para que al rato no se nos vaya a revertir. Porque no es lo mismo hacer la electrificación que hacer ya el suministro de la energía eléctrica a los pozos. Con esto, no van a poder ellos arrancar su riego, van hacer falta obras complementarias que no vienen expresadas en el presupuesto que nos da Comisión, después tendrá que entrar un contratista para que haga ya la electrificación de los mismos. Aquí nada más estamos llevando la corriente eléctrica a los pozos, pero no se va a utilizar esa energía para sacar el agua. Entonces nada más para que esto quede en Actas y sepan posteriores Ayuntamientos que fuimos cuidadosos con la forma, nada más, gracias. **C. Secretario General José Luis Orozco Sánchez Aldana:** Gracias Regidor, entonces quedaría asentado lo que Ustedes han comentado aquí sobre el punto. **C. Presidente Municipal Anselmo Ábrica Chávez:** Creo que el compañero tiene razón en este sentido y para hacer la precisión, siento que debemos de clarificarlo en éste sentido para que quede bien asentado. Los \$100,000.00 (Cien mil pesos 00/100 m.n.) que harían la aportación los particulares como bien lo comentaba el Regidor Jesús, sería para lo que viene siendo la construcción de la línea a 122.5 de kilowatts y el 35% treinta y cinco por ciento de los \$841,347.00 (Ochocientos cuarenta y un mil, trescientos cuarenta y siete pesos 00/100 m.n.) lo pondría Comisión Federal de Electricidad y el resto lo absorbería el Ayuntamiento en ese sentido, que vienen siendo para clarificar los números son; \$841,347.00 (Ochocientos cuarenta y un mil, trescientos cuarenta y siete pesos 00/100 m.n.) menos los \$100,000.00 (Cien mil pesos 00/100 m.n.) que ponen los particulares, estamos hablando que son \$741,347.00 (Setecientos cuarenta y un mil, trescientos cuarenta y siete pesos 00/100

Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 18 de fecha 10 de Noviembre de 2010

Página 14 de 54

m.n.). **C. Regidor Gustavo Leal Díaz:** Esto pudiera quedar ya bien amarrado, bien sustentado, si se manda una Comisión hoy mismo y se sacan números, porcentajes y ya puede quedar como un documento ó a lo mejor hoy votarlo por la premura del tiempo, pero sí que se reúna tú Comisión ó las que intervengan, para dejarlo con pesos y centavos y no estemos sobre la rodilla sacando porcentajes. **C. Presidente Municipal Anselmo Ábrica Chávez:** El tema es así compañero; estaríamos hablando que pondrían \$100,000.00 (Cien mil pesos 00/100 m.n.) los particulares, \$290,000.00 (Doscientos noventa mil pesos 00/100 m.n.) Comisión Federal y el resto del monto lo pondría el Municipio que son aproximadamente \$500,000.00 (Quinientos mil pesos 00/100 m.n.) pero de ésta cantidad como dice Alejandro nos van hacer un descuento, pero yo también coincido contigo, sino sucede como bien también lo comentaba el compañero Alejandro, entonces tendría que quedar plasmado en un convenio, pero yo lo único que les puedo decir es que lo tenemos de palabra el asunto y no creo que vayamos a tener algún altercado, pero lo hacemos como Ustedes determinen, pero la situación es ésta en cuestión numérica, es cuánto. **C. Regidor Gustavo Leal Díaz:** Me parece bien, inclusive con esta dinámica ya queda en Actas y se va a notar que tratamos de ser cuidadosos en el tema, porque en esto la forma es fondo y el fondo es forma, entonces para que quede detalladito de lo que hicimos. **C. Secretario General José Luis Orozco Sánchez Aldana:** ¿Algún comentario Regidor? Porque se modificaría el punto y quedaría nada más como introducción de lo que tiene que ver con la línea de electrificación. **C. Regidor Alejandro Federico Medina del Toro:** Si es correcto lo que comenta Gustavo, nomás que cuando tienes tú una negociación vamos poniendo esos

Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 18 de fecha 10 de Noviembre de 2010

Página 15 de 54

números y si nos ahorramos el IVA y podemos conseguir más de Comisión Federal, ya posteriormente haríamos ya la rectificación de los números, para que quede todo asentado, gracias. **C. Secretario General José Luis Orozco Sánchez Aldana:** Si ya no hubiera ningún comentario, vamos a cerrar el punto para su discusión, obviamente insertando los comentarios que aquí se han expresado y en los términos que Ustedes manifestaron, si están de acuerdo en aprobar éste punto, favor de manifestarlo levantando su mano... **14 votos, aprobado por unanimidad.** - - - - -

CUARTO PUNTO: Iniciativa de Reglamento de la Policía Preventiva del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco. Motiva el C. Presidente Municipal Anselmo Ábrica Chávez. **C. Presidente Municipal Anselmo Ábrica Chávez:** Gracias compañeros Regidores, quiero comentarles que bajo los convenios que firmamos con Subsemun, nos solicitan que hagamos una modificación al Reglamento de Policía de nuestro Municipio, en el cual se trabajo por parte del Jurídico y lo tenemos para observación y el cual se mandará a la Comisión de Reglamentos y las que intervengan dentro tal vez Derechos Humanos, por si hay algunos detalle que hay que cuidar desde el punto de vista laboral y de condición humana. Este Reglamento nos lo solicita Subsemun para poder seguir accedendo a los recursos que anualmente nos proporciona al Municipio. Daré lectura a la presente: **“INICIATIVA DE REGLAMENTO DE LA POLICÍA PREVENTIVA DEL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO” H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO. PRESENTE. Al amparo de lo dispuesto por los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 77 fracción IV, 86 de la Constitución Política del**

Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 18 de fecha 10 de Noviembre de 2010

Página 16 de 54

Estado de Jalisco, y con la facultad que me confiere el artículo 87 fracción I del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, vengo a presentar a ustedes **INICIATIVA DE REGLAMENTO DE LA POLICÍA PREVENTIVA DEL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO**, en base a los siguientes **ANTECEDENTES**: I. Que la constitución política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115 establece que los Estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de Gobierno Republicano, Representativo y Popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el Municipio Libre. II. La Carta Magna establece en su artículo 115 fracción II que los ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los Estados, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal. III. Atentos a la reforma a los artículos 21 y 73 fracción XXIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, entre otros, publicada el 31 de Diciembre de 1994, en el Diario Oficial de la Federación, estableció los principios y las bases sobre las cuales debe regirse el Sistema Nacional de Seguridad Pública, destacando de manera especial la profesionalización policial a la que deben aspirar todas las instituciones del País; señalando además, que la organización de nuestra corporaciones policiales debe llevarse a cabo bajo los principios de legalidad, eficiencia, profesionalismo y honradez; así como la obligación de

Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 18 de fecha 10 de Noviembre de 2010

Página 17 de 54

coordinarse en materia de seguridad pública, con la Federación, los estados, municipios y el Distrito Federal, todas estas acciones con la intención de combatir la creciente capacidad organizativa y movilidad de la delincuencia organizada, de ahí que resulte necesario un reglamento que se apegue a las reformas anteriormente señaladas. IV. Por lo que con base en lo dispuesto por los artículos 27, 36 fracciones II, V y VI, 37 fracciones II, IV y V, 40, 41, 42, 44 y demás relativos y aplicables de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, que disponen que para la aprobación de los reglamentos y demás ordenamientos de observancia general, es menester agotar el procedimiento legislativo que se contenga en el reglamento respectivo, como es el caso que se presenta una iniciativa de **REGLAMENTO DE LA POLICÍA PREVENTIVA DEL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO**, con apoyo en lo dispuesto por los artículos 37, 38 fracción III, X, XX, XXI, 87 fracción I, 89, 99, 100 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, es por lo que presento esta iniciativa con apoyo en el siguiente **CONSIDERANDO**: 1.- Que éste proyecto de Reglamento de Policía Preventiva Municipal, es sólo un paso en busca de la mejoría de las instituciones policiales, necesitadas en un respaldo normativo que brinde seguridad jurídica a sus miembros, también debe tenerse en cuenta que de ser aprobado, después de su aplicación cotidiana, deberá ser evaluado en forma permanente para identificar sus eventuales deficiencias y proceder de inmediato a su corrección. 2.- Asimismo es preponderante el considerar que ante el incremento de los índices delictivos y acorde a los esfuerzos del Gobierno Federal para hacer un frente común a la delincuencia, no

Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 18 de fecha 10 de Noviembre de 2010

Página 18 de 54

*podemos quedar ajenos a los eventos internacionales que de forma positiva y propositiva generen condiciones y mejoras a los procesos y servicios públicos de la seguridad de la seguridad como lo son la certificación C.A.L.E. (Comission on Accreditation for Law Enforcement Agencies), que significa la Comisión para la Acreditación de las Agencias en Seguridad Pública, con procesos y normas homologadas a nivel internacional que se reflejan en una coordinación institucional y capacidades de respuesta, más eficaces, donde desde luego se vela en todo momento por el bienestar integral del funcionario público involucrado en la carrera policial. Y cuyas premisas también se incluyen en la presente propuesta. Por lo anteriormente fundado y expuesto, el suscrito en pleno ejercicio de las facultades constitucionales y legales, respetuosamente someto ante Ustedes el siguiente **PUNTO DE ACUERDO UNICO.-** Se turne a las comisiones competentes la presente **INICIATIVA DE REGLAMENTO DE LA POLICÍA PREVENTIVA DEL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO,** con el proyecto anexo que acompaño para su estudio dictaminación, y su posterior presentación a este pleno para aprobación. **ATENTAMENTE “SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN” “2010, AÑO DEL BICENTENARIO DEL INICIO DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL Y DEL CENTENARIO DEL INICIO DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA”** Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, noviembre 10 de 2010. LIC. ANSELMO ABRICA CHAVEZ Presidente Municipal. **FIRMA”***

C. Regidora Xóchitl Margarita García Aguilar: Buenos días compañeros, nada más quisiera pedir que también se incluyera la Comisión de Justicia en el análisis del Reglamento para realizarlo de la mejor manera, es cuanto. **C. Secretario General José Luis Orozco Sánchez Aldana:**

Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 18 de fecha 10 de Noviembre de 2010

Página 19 de 54

¿Algún otro comentario?.... De lo contrario se mandaría a la Comisión de Justicia, Seguridad Pública, Reglamentos y de Derechos Humanos. Quienes estén en la afirmativa de aprobar esta iniciativa de Reglamento de la Policía Preventiva del Municipio, para que sea turnada a las Comisiones ya señaladas, favor de aprobarlo levantando su mano.... **14 votos, aprobado por unanimidad.** - - - - -

QUINTO PUNTO: Propuesta del Reglamento que crea el Organismo Público Descentralizado del Comité Central de Feria de este Municipio. Motiva el C. Presidente Municipal Anselmo Ábrica Chávez. **PUNTO RETIRADO.** - - - - -

SEXTO PUNTO: Dictamen final de la Comisión de Obras Públicas Planeación Urbana y Regularización de la Tenencia de la Tierra, que autoriza “Proyecto definitivo para la Construcción del Sistema de Transporte de Gas Natural Gasoducto Manzanillo-Guadalajara. Motiva el C. Síndico Municipal José de Jesús Núñez González. **C. Síndico Municipal José de Jesús Núñez González: DICTAMEN FINAL DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, PLANEACION URBANA Y REGULARIZACION DE LA TENENCIA DE LA TIERRA QUE AUTORIZA “PROYECTO DEFINITIVO PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE TRANSPORTE DE GAS NATURAL GASODUCTO MANZANILLO-GUADALAJARA”.** Honorables miembros del Ayuntamiento: De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 115 Fracción II segundo párrafo, artículo 77 fracción II de la Constitución Política de este Estado; y 64 fracción del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande Jalisco; La comisión Edilicia de Obras Públicas, Planeación Urbana y Regularización de la Tenencia de la Tierra, dictamino respecto la solicitud suscrita por el Arq. José Miguel Baeza Alcaraz Director de Obras Pública y Desarrollo

Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 18 de fecha 10 de Noviembre de 2010

Página 20 de 54

Urbano, que Autoriza “Proyecto Definitivo para la construcción del Sistema de Transporte de Gas Natural Gasoducto Manzanillo-Guadalajara”, presentando a continuación la narración de: **ANTECEDENTES:** **I.-** Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su Artículo 115 establece que cada municipio será gobernado por un Ayuntamiento, que cada Municipio se encuentra investido de personalidad Jurídica y patrimonio propio. **II.-** Que la Ley de Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco en sus artículos 2, 37, 38, y relativos establece al Municipio como nivel de Gobierno, base de la organización política y Administrativa y de la división territorial del Estado de Jalisco. **III.-** Toda vez que la comisión edilicia de Obras Públicas, Planeación Urbana y Regularización de la Tenencia de la Tierra se reunió para el estudio y dictaminaron respecto a la construcción del gasoducto en el cual se realizara una acción urbanística dentro del territorio del municipio, por lo cual será necesario planificar un desarrollo urbano sustentable (planteando indicadores para un ecosistema urbano, desarrollando programas para un crecimiento ordenado). **IV.-** A solicitud de la empresa energía occidente de México de S. R. L. a través de su representante legal HERNAN ALFREDO MANTURANA con fecha a 16 de abril del 2010 solicitaron se otorgara la licencia de construcción, por lo que con fecha 19 de Abril del 2010 se le fue otorgada dicha solicitud por la empresa de Energía de Occidente de México de S.R.L. **V.-** Dentro del proceso de autorización para un proyecto como lo es el gasoducto, se dio con fecha de autorización del día 19 de Julio del 2010 donde según la legislación actual está plasmado en el Dictamen de Trazos, Usos y Destinos, el cual menciona: * Constar con su **PLAN PARCIAL DE DESARROLLO URBANO** en donde

Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 18 de fecha 10 de Noviembre de 2010

Página 21 de 54

especificara el cambio de uso de suelo, así como la relación y convivencia que se generara entre el gasoducto y la mancha urbana y sus áreas de reservas y expansiones de Guzmán, en proceso de consolidación. * La autorización de manifiesto de impacto ambiental del proyecto definitivo, emitido por la autoridad competente, en caso de que el proyecto definitivo presentará modificaciones exhibir la autorización a dicha modificación. * La autorización del proyecto por parte de la Comisión Reguladora de Energía, en caso de que el proyecto definitivo presente modificaciones exhibir la autorización a dicha modificación. * El proyecto definitivo aprobado por la CRRE en donde se describa específicamente con coordenadas se establezca el trazo definitivo dentro del territorio del Municipio de Zapotlán el Grande. * Memoria técnico-descriptiva del proyecto en donde especifique y justifique de acuerdo a la NOM-007-SECRE-199, transporte de Gas Natural, el trazo, diseño, construcción y operación en el tramo que atraviesa el territorio del municipio de Zapotlán el Grande. * Dictamen del plan integral de manejo aprobado por Protección Civil Municipal. * Para el 13 de julio del presente año se presentó el Plan Regional de Integración Urbana, corredor Gasoducto Guadalajara, para que se emitiera su opinión sobre este. **CONSIDERANDOS:** a) El primer punto con el que deberían de haber iniciado sus trámites según el procedimiento establecido en el Código Urbano para el Estado de Jalisco, sería la Elaboración del Plan Parcial de Desarrollo Urbano, dentro del rea de aplicación del territorio de esta municipalidad, a lo cual presentaron su plan regional de integración urbana corredor gasoducto Guadalajara; el cual dentro del sistema de planeación está considerado únicamente como un plan de referencia, porque deberá estar plasmado dentro de un plan

Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 18 de fecha 10 de Noviembre de 2010

Página 22 de 54

parcial de desarrollo urbano; seto según la PRODEUR. b) A pesar de que aun hace falta elementos técnicos de gran importancia como lo son el plan parcial de desarrollo urbano, el plan de contingencia o su plan de operación aprobados por protección civil municipal, el proyecto representa una obra de gran importancia no solo para el Estado sino a nivel nacional, el cual forma parte del programa nacional de infraestructura 2007-20112 impulsado por el gobierno Federal. Con una superficie de 15,545.80 ml. y con 155,458m2 dentro del territorio del Municipio de Zapotlán el Grande. c) En la integración del expediente para solicitar la licencia de construcción dentro del territorio municipal, únicamente haría falta marcar las correspondientes servidumbres de paso destinados para las redes de infraestructura requerida para los desarrollos que se encuentran en proceso hacia esa zona, así como los futuros dentro de las áreas de reserva urbana de los corredores urbanos Atequizayán y El Fresnito; como requisitos básicos para otorgar la licencia de Construcción. Por todo lo anteriormente expuesto, se propone para su discusión y en su caso aprobación el siguiente: **DICTAMEN: ÚNICO.-** Los integrantes de las comisiones APROBAMOS se realice el “**proyecto definitivo para la Construcción del Sistema de transporte de Gas Natural GASODUCTO MANZANILLO-GUADALAJARA**”, en su paso correspondiente a su paso dentro del territorio del Municipio de Zapotlán el Grande, según los convenios establecidos para dicho fin. ATENTAMENTE “SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN” “2010, AÑO DEL BICENTENARIO DEL INICIO DEL MOVIMIENTO DE INDEPENDENCIA NACIONAL Y DEL CENTENARIO DEL INICIO DE LA REVOLUCION MEXICANA” 08 DE OCTUBRE DEL 2010 LIC. ROBERTO CHÁVEZ DEL TORO Regidor

Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 18 de fecha 10 de Noviembre de 2010

Página 23 de 54

*Presidente de la H. Comisión Edilicia de Obras Públicas, Planeación Urbana y Regularización de la Tenencia de la Tierra. VOCALES: Lic. Xóchitl Margarita García Aguilar Lic. Alejandro Federico Medina del Toro Ing. Alejandro Rodríguez Retolaza Lic. José de Jesús Núñez González **FIRMAN” C.***

Síndico Municipal José de Jesús Núñez González: Les he de informar que tuvimos un acuerdo con la Comisión Federal de Electricidad en la cual ellos quedaron de electrificar 4 cuatro colonias, ya se firmó el convenio y toda la zona Centro de manera subterránea. Hablé hoy con el Licenciado de la Secretaría Interior del Gobierno del Estado, y me informó que ya está firmado el convenio y en 8 ocho días lo tenemos ya aquí.

C. Regidora Delia Refugio González Gómez: Me queda claro lo de los beneficios de las 4 cuatro colonias y el cableado subterráneo; aquella vez que vinieron nos comentaban la posibilidad contratar personal de aquí de la Ciudad, claro que nos aclararon que no los técnicos calificados pero si el demás trabajo, ¿sigue vigente eso?

C. Síndico Municipal José de Jesús Núñez González: Sí, se les mandó un padrón de las personas que vinieron a pedir trabajo a Oficialía Mayor y de alguna manera se les turnaron.

C. Secretario General José Luis Orozco Sánchez Aldana: ¿Algún otro comentario?.... De lo contrario vamos a cerrar este punto para su discusión, quienes estén en la afirmativa de aprobar este dictamen final de la Comisión de Obra Pública, Planeación Urbana y Regularización de la Tenencia de la Tierra, favor de manifestarlo levantando la mano.... **14 votos, aprobado por unanimidad. - - - - -**

SÉPTIMO PUNTO: Punto de acuerdo para que se autorice la celebración en nuestro Municipio para conmemorar las fechas 7 de Junio de 1911 y el 10 de Julio, los 110 años de la llegada del Ferrocarril a nuestra Ciudad. Motiva el C. Regidor

Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 18 de fecha 10 de Noviembre de 2010

Página 24 de 54

José Guadalupe Martínez Quintero. **C. Regidor José Guadalupe Martínez Quintero:** HONORABLES REGIDORES DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO. Comisión de Cultura, Educación y Festividades Cívicas, Deportes, Recreación y Atención a la Juventud del ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jal. Con fundamento a lo establecido en el artículo 115 Constitucional, 1,2,10,27,28,29,30,37,38,40,41,45,47,49,77 y demás relativos de la Constitución Política del Estado de Jalisco, en los artículos 41, 49, 50 de la Ley de la Administración Pública Municipal para este estado, así como los artículos 40,47,52,55,87 y 92 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, a ustedes hago la siguiente narración de: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS I.** Como Presidente de la Comisión de Cultura, Educación y Festividades Cívicas, se presidió el pasado lunes 8 del mes que transcurre, una reunión a las 10:00 Hrs. En las instalaciones de la sala de juntas “Lic. Rocío Elizondo Díaz”, con la presencia de los CC. Regidores de este Ayuntamiento Constitucional, lo anterior con el objetivo de lograr acuerdos respecto a los discursos en fechas importantes a conmemorarse, es ahí donde surge la idea de incluir a este listado de fechas “LA CONMEMORACIÓN DEL TEMBLOR DEL DÍA 7 DE JUNIO DE 1911 Y LOS 110 AÑOS DE LA LLEGADA DEL FERROCARRIL A NUESTRA CIUDAD, EL 10 DE JULIO DE 1901”, lo anterior considerando estos acontecimiento como relevante en la vida de nuestro municipio. II. El 7 de junio de 1911.- Un fuerte movimiento telúrico se registró en la región sur de Jalisco, afectando notablemente a Ciudad Guzmán, dejando un escenario de espanto y angustia entre la población. Se registró cerca de

Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 18 de fecha 10 de Noviembre de 2010

Página 25 de 54

las 4:30 de la tarde, motivo que evitó que no perecieran demasiadas personas en el siniestro. Uno de los principales recintos religiosos, el templo de Nuestra Señora del Sagrado Corazón, cae irremediabilmente. Queda en ruinas el templo del Sagrado Corazón de Jesús (hoy, El Sagrario). La presencia de la Cruz Roja Mexicana (establecida por Porfirio Díaz en 1910) fue clave en el socorro inmediato y efectivo que brindaron a la población. El hospital civil San Vicente de Paul, acoge a la descalabrada comunidad que se vio severamente afectada en lo físico. Las ayudas no se hacen esperar y es de justicia reconocer la solidaria labor que se llevó a cabo, encabezada por las autoridades civiles y eclesiásticas, Federico Arias y Silviano Carrillo, respectivamente. Aunque las personas que perecieron no fueron muchas, la ciudad quedó en aspecto ruinoso. Fue el primer acontecimiento sísmico de gran magnitud que se registró en la ciudad en el pasado siglo XX. III. El 10 de julio de 1910.- Después de varios años de gestiones y meses de intensos trabajos, finalmente arriba a nuestra ciudad el ferrocarril, siendo un acontecimiento de proporciones magnas por la cobertura que Ciudad Guzmán experimentó en el ámbito comercial; aunque este hecho se consolidaría hasta el año de 1908, en que finalmente queda en servicio el ramal ferroviario Guadalajara-Manzanillo, supervisado e inaugurado personalmente por el Presidente Díaz. Aquí es necesario reconocer la excelente labor que hiciera el Gobernador de Colima, Coronel Francisco Santa Cruz (oriundo de Jalisco), por su entusiasmo e impulso para que el ferrocarril, en su línea del pacífico, tocará la costa por el vecino estado, siendo este logro lo que finalmente benefició a nuestra ciudad, al reconocerse la riqueza natural de la zona y la fácil extracción de los productores para su distribución en la República

Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 18 de fecha 10 de Noviembre de 2010

Página 26 de 54

Mexicana. Es por lo que solicito a este H. Pleno de Ayuntamiento, para su disposición y en su caso aprobación el siguiente punto de; ACUERDO PRIMERO.- Se autorice la celebración en nuestro municipio para conmemorar el 7 de junio, el 100º. Del temblor de 1911 y el 10 de julio los 110 años de la llegada del ferrocarril a nuestra ciudad. Segundo.- Se instruya a la Secretaría General de este H. Ayuntamiento, para que a través del Archivo Histórico Municipal, la Dirección de Desarrollo Humano a través de la Jefatura de Educación Municipal, se agende en el calendario de fechas para celebrar para el año 2011. ATENTAMENTE “SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN” “2010 AÑO DEL BICENTENARIO DEL INICIO DEL MOVIMIENTO DE INDEPENDENCIA NACIONAL Y DEL CENTENARIO DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA” Cd. Guzmán, municipio de Zapotlán el Grande, Jal. 8 de noviembre de 2010. Prof. José Guadalupe Martínez Quintero. Regidor Presidente de la Comisión Edilicia de Cultura, Educación y Festividades Cívicas, Deportes, Recreación y Atención a la Juventud

FIRMA” C. Secretario General José Luis Orozco Sánchez Aldana: Gracias Señor Regidor. Si hubiera algún comentario Señores Regidores.... De lo contrario vamos a cerrar este punto para su discusión, quienes estén en la afirmativa de aprobar este punto de acuerdo, favor de manifestarlo levantando su mano.... **14 votos, aprobado por unanimidad.** -----

OCTAVO PUNTO: Dictamen par la aprobación de fechas Cívicas y conmemorativas del Natalicio de Hombres Ilustres en el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco. Motiva el C. Regidor José Guadalupe Martínez Quintero. **C. Regidor José Guadalupe Martínez Quintero: HONORABLES REGIDORES DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL**

Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 18 de fecha 10 de Noviembre de 2010

Página 27 de 54

DEL MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO. PROFESOR JOSE GUADALUPE MARTINEZ QUINTERO, LIC. ANA ISABEL OCEGUERA CORTÉS, PROFESORA DELIA REFUGIO GONZALEZ GOMEZ, DR. EN EDUCACION JESUS ANAYA TREJO, en nuestro carácter de regidores que integran la Comisión Edilicia de Cultura, Educación y Festividades Cívicas, del H. Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco, respectivamente, mediante el presente recurso, y en uso de las facultades que nos confiere el artículo 115 Constitucional, 1,2,3,4,77,78,79,80,81,82,85 y demás relativos de la Constitución Política del estado de Jalisco 1,2,10,27,28,29,30,37,38,40,41,45,47,49 y demás relativos de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, artículos 40, 47, 52, 87 y 104, 106, 109 y demás relativos y aplicable del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande Jalisco, comparecemos a presentar conforme a los requisitos del numeral 107 el siguiente dictamen para la aprobación de fechas cívicas y conmemorativas Natalicio de los hombres ilustres, cuyos nombres se encuentran en el columnario del jardín 5 de Mayo del municipio de Zapotlán el grande, Jalisco, fundamentando la siguiente: EXPOSICION DE MOTIVOS I.- Con fundamento en el artículo 115 constitucional, que establece que los Estados adoptaran para su régimen interior, la Forma de Gobierno Republicano, Representativo y Popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el Municipio Libre, lo que establece tres niveles de Gobierno, la Federación el Estado y los Municipios, por tanto es facultad de este cuerpo colegiado al tener personalidad jurídica y patrimonio o propio y facultades para aprobar los bando de policía y gobierno, los reglamentos

Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 18 de fecha 10 de Noviembre de 2010

Página 28 de 54

*circulares y disposiciones administrativas que organicen la Administración Pública Municipal y regulen los procedimientos y funciones y servicios públicos de nuestra competencia, el dar respuesta a las necesidades y reclamos sociales de los habitantes de nuestro municipio. II.- Que de acuerdo al artículo 47, fracción II del Reglamento interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jal., el pasado día miércoles 27 de octubre del año en curso, a las 11:00 Hrs. En la sala Roció Elizondo Díaz de Palacio Municipal, nos reunimos los integrantes de esta Comisión Edilicia de Cultura, Educación y Festividades Cívicas, para analizar y dictaminar respecto de la forma en que deberá llevarse a cabo la conmemoración de los acontecimientos históricos más importantes para nuestro Municipio, nuestro Estado y nuestro País, en razón de conmemorar el natalicio de aquellas personas que por sus méritos heroicos, su entrega a favor de las clases sociales y aquellas que por su talento en el campo de las artes y la ciencia deben ser recordados como héroes y hombres ilustres. Así mismo de aquellas fechas significativas en el acontecer de nuestro Municipio, nuestro Estado y País. Por lo anterior y con fundamento en el artículo 52, fracción I y VIII del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jal. y tomando en cuenta la anterior exposición de motivos se llega a los siguientes. CONSIDERANDOS I.- Por lo antes expuesto, y en consideración a la necesidad de fomentar la cultura en nuestro municipio nos resulta trascendente dar seguimiento a las festividades cívicas y culturales durante el próximo año 2011, de acuerdo al cronograma anexo al presente documento. En los términos citados, se resuelve y se somete para su discusión y en su caso aprobación el siguiente dictamen: **PRIMERO.-** Se realicen Sesiones Solemnes de Ayuntamiento, Ceremonias*

Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 18 de fecha 10 de Noviembre de 2010

Página 29 de 54

Cívicas, y Homenajes, en las fechas que en el cronograma anexo al presente se citan, con el objetivo de revalorar los acontecimientos históricos, la vida y obra de los héroes que con sus acciones forjaron la patria en la que hoy vivimos, se conozca y valore los méritos y acciones de los hombres ilustres que en el campo de las artes y las ciencias han puesto en alto el nombre de nuestro municipio a nivel regional, nacional e internacional. **SEGUNDO.-** Que la conmemoración de las fechas citadas en el cronograma anexo, queden a cargo de las áreas indicadas en dicho documento, procurando respetar el lugar y el horario también establecidos. **TERCERO.-** Se instruya al Secretario General del H. Ayuntamiento, para que los actos cívico se realicen en la que en lo sucesivo se denominara “Explanada Cívica Benito Juárez”, y los eventos de carácter histórico y cultural en la “Explanada del Foro Luis Guzmán Velasco” del Jardín 5 de Mayo. **CUARTO.-** Se instruya al Director de Desarrollo humano, para que a través de las Jefaturas de Cultura y Educación se sirvan organizar y efectuar las actividades indicadas en el documento anexo, procurando también la participación de algunos centros escolares localizados en el primer cuadro de la ciudad, en las actividades previstas en el columnario de los hijos ilustres de Zapotlán. **ATENTAMENTE**
“SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN” “2010 AÑO DEL BICENTENARIO DEL INICIO DEL MOVIMIENTO DE INDEPENDENCIA NACIONAL Y DEL CENTENARIO DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA” Cd. Guzmán, municipio de Zapotlán el Grande, Jal. 05 de Noviembre de 2010. Los integrantes de la Comisión Edilicia de Cultura, Educación y Festividades Cívicas **PROFESOR JOSE GUADALUPE MARTINEZ QUINTERO, LIC. ANA ISABEL OCEGUERA CORTÉS, PROFESORA DELIA REFUGIO GONZALEZ**

Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 18 de fecha 10 de Noviembre de 2010

Página 30 de 54

GOMEZ DR. EN EDUCACION JESUS ANAYA TREJO
FIRMAN” **C. Secretario General José Luis Orozco**

Sánchez Aldana: Gracias Señor Regidor. Si hubiera algún comentario Señores Regidores.... De lo contrario vamos a cerrar este punto para su discusión, quienes estén en la afirmativa de aprobar este dictamen para la aprobación de fechas cívicas y conmemorativas del natalicio de hombres ilustres aquí en nuestro Municipio, favor de manifestarlo levantando su mano....**14 votos, aprobado por unanimidad.**

NOVENO PUNTO: Proyecto de Integración Urbana Gasolinera Combu Express Colón. Motiva el C. Síndico Municipal José de Jesús Núñez González. **PUNTO RETIRADO.** -----

DÉCIMO PUNTO: Dictamen final de la Comisión de Obras Públicas, Planeación Urbana y Regularización de la Tenencia de la Tierra, que autoriza gasto por la cantidad de \$290,000.00 (Doscientos noventa mil pesos 00/100 m.n.) provenientes del fondo de aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (Ramo 33) Motiva el C. Regidor Roberto Chávez del Toro. **PUNTO RETIRADO.** -----

UNDÉCIMO PUNTO: Dictamen final de la Comisión de Obras Públicas, Planeación Urbana y Regularización de la Tenencia de la Tierra, que autoriza modificación al financiamiento para la ejecución de la obra denominada “Construcción de puente vehicular en Av. Carlos Villaseñor, cruce con Arroyo Los Volcanes (1ra. Etapa)” Motiva el C. Regidor Roberto Chávez del Toro. **C. Regidor Roberto Chávez del Toro: DICTAMEN FINAL DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, PLANEACION URBANA Y REGULARIZACION DE LA TENENCIA DE LA TIERRA QUE AUTORIZA LA MODIFICACIÓN DEL FINANCIAMIENTO PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DENOMINADA “CONTRUCCIÓN**

Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 18 de fecha 10 de Noviembre de 2010

Página 31 de 54

*DE PUENTE VEHICULAR EN AV. CARLOS VILLASEÑOR
CRUCE CON ARROYO VOLCANES (1er ETAPA)”*

*Honorables miembros del Ayuntamiento: De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 115 Fracción II segundo párrafo, artículo 77 fracción II de la Constitución Política de este Estado; y 64 fracción del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande Jalisco; La comisión Edilicia de Obras Públicas, Planeación Urbana y Regularización de la Tenencia de la Tierra, dictamino respecto la solicitud suscrita por el Lic. Alfonso Fregoso Vargas, Jefe de COPLADEMUN, que Autoriza la modificación del financiamiento para la ejecución de la obra denominada “Construcción de puente vehicular en Av. Carlos Villaseñor, Cruce con Arroyo los Volcanes (1er. Etapa)”, presentando a continuación la narración de: **ANTECEDENTES:** **I.-** Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su Artículo 115 establece que cada municipio será gobernado por un Ayuntamiento, que cada Municipio se encuentra investido de personalidad Jurídica y patrimonio propio. **II.-** Que la Ley de Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco en sus artículos 2, 37, 38, y relativos establece al Municipio como nivel de Gobierno, base de la organización política y Administrativa y de la división territorial del Estado de Jalisco. **III.-** Debido a los desastres Naturales ocurridos en fechas recientes en los estados de Veracruz, Tabasco y Chiapas, la SEDESOL comunica a COPLADEMUN que no será posible apoyarnos en el presente ejercicio presupuestal, dentro del programa 3 X1 FEDERAL, por lo que la obra proyectada dentro del acuerdo de Ayuntamiento de Sesión Ordinaria Decima Quinta mediante punto número 10, de fecha 30 de Septiembre de la presente anualidad, respecto a la proyección del ramo 33 y la*

Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 18 de fecha 10 de Noviembre de 2010

Página 32 de 54

distributiva del programa 3 X 1 FEDERAL, con la Obra denominada "Construcción de puente vehicular en Av. Carlos Villaseñor cruce con arroyo Volcanes (1er Etapa)", y en virtud de la cancelación del cofinanciamiento del Gobierno Federal y Estatal, solicitamos se pruebe el cambio de financiamiento para la ejecución la misma en su primera etapa, con el único financiamiento del Fondo para la aportaciones de infraestructura social Municipal (Ramo 33), ejercicio presupuestal 2010. **IV.-** Tomando en consideración lo anteriormente expuesto, y siendo necesaria el cambio de financiamiento solicitamos: *Autorización para la modificación del Financiamiento para la ejecución de la obra denominada "Construcción de puente vehicular en Av. Carlos Villaseñor cruce con Arroyo Volcanes (1er. Etapa)" integralmente con recursos del fondo para las aportaciones de infraestructura social municipal, por la cancelación del apoyo financiero Federal y Estatal (Ramo 33) por las razones mencionadas y justificadas en el punto número III del presente dictamen, con una inversión de \$1,586,964.00 (Un Millón Quinientos Ochenta y Seis Mil Novecientos Sesenta y Cuatro pesos 00/100 M.N.).*Autorización para la Aportación Municipal por un monto de \$1, 586,964.00 (Un Millón Quinientos Ochenta y Seis Mil Novecientos Sesenta y Cuatro pesos 00/100 M.N.). del Fondo para las aportaciones de infraestructura social municipal (Ramo 33), de acuerdo con el Presupuesto y proyecto de la Dirección de Obras Públicas.*Autorización para la modificación a la Tabla de distribución Financiera. (anexo 1). *Se notifique el presente Dictamen a COPLADEMUN, Tesorería Municipal y a la Dirección de Obras Públicas para la pronta adjudicación y ejecución de la Obra. Por lo anteriormente expuesto, se propone para su discusión y en su caso la aprobación el siguiente:

Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 18 de fecha 10 de Noviembre de 2010

Página 33 de 54

DICTAMEN: PRIMERO.- Los Integrantes de la Comisión APROBAMOS la Autorización para la Modificación del Financiamiento para la Ejecución de la obra denominada 2Construcción de Puente Vehicular en Av. Carlos Villaseñor cruce con Arroyo Volcanes (1er. Etapa) **SEGUNDO.-** Se Autorice la Aportación Municipal por un monto de \$1, 586,964.00 (Un Millón Quinientos Ochenta y Seis Mil Novecientos Sesenta y Cuatro pesos 00/100 M.N.). del Fondo para las aportaciones de infraestructura social municipal (Ramo 33), de acuerdo con el Presupuesto y proyecto de la Dirección de Obras Públicas. **TERCERO.-** Autorización de la Tabla Financiera (Anexo 1). **CUARTO.-** Se notifique el presente Dictamen a COPLADEMUN, Tesorería Municipal y a la Dirección de Obras Públicas para la pronta adjudicación y ejecución de la Obra. **QUINTO.-** Se Autorice la Partida Presupuestal 6126 correspondiente a Otras Obras no Especificadas por la cantidad de \$1, 586,964.00 (Un Millón Quinientos Ochenta y Seis Mil Novecientos Sesenta y Cuatro pesos 00/100 M.N.). ATENTAMENTE “SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN” “2010, AÑO DEL BICENTENARIO DEL INICIO DEL MOVIMIENTO DE INDEPENDENCIA NACIONAL Y DEL CENTENARIO DEL INICIO DE LA REVOLUCION MEXICANA” 08 DE NOVIEMBRE DEL 2010 LIC. ROBERTO CHÁVEZ DEL TORO Regidor Presidente de la H. Comisión Edilicia de Obras Públicas, Planeación Urbana y Regularización de la Tenencia de la Tierra. VOCALES: Lic. Xóchitl Margarita García Aguilar Lic. Alejandro Federico Medina del Toro Ing. Alejandro Rodríguez Retolaza Lic. José de Jesús Núñez González **FIRMAN” C. Regidor Roberto Chávez del Toro:** Nada más me gustaría ahondar un poco en la motivación de éste cambio tanto de partidas como de metas de programas,

Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 18 de fecha 10 de Noviembre de 2010

Página 34 de 54

que el encargado del Programa Federal 3X1 se puso en contacto con el Licenciado Fregoso para hacerle el comentario pues a los desastres naturales que habían sucedido en los Estados del Sureste con la llegada de los diversos huracanes, no iba a ser posible para la Federación participar en este proyecto. Sin embargo podemos echar mano con los recursos del Ramo 33 para avanzar con ésta primera etapa de construcción de éste puente vehicular, con el compromiso también de la misma SEDESOL de que en el próximo ejercicio presupuestal nos ayudarán para la conclusión de la presente obra. **C. Secretario General José Luis Orozco Sánchez Aldana:** Está a su consideración Señores Regidores.... Si no hubiera ningún comentario, vamos a cerrar este punto para su discusión, quienes estén en la afirmativa de aprobar este dictamen final, favor de manifestarlo levantando su mano... **14 votos, aprobado por unanimidad.** - - - - -

DUODÉCIMO PUNTO: Dictamen final de la Comisión de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal, que autoriza la modificación al acuerdo de Ayuntamiento y contrato de donación condicionada del Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses. Motiva el C. Regidor Roberto Chávez del Toro. **C. Regidor Roberto Chávez del Toro:** Este dictamen versa en torno a un otorgamiento que se le había dado de una donación al Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses de un terreno para ellos construir ahí su Semefo, puesto que la demanda se lo requiere, necesitan instalaciones más grandes. Sin embargo el terreno que ese les había otorgado con anterioridad parece ser que tiene algunos problemas legales, por lo cual no contamos con las escrituras como Ayuntamiento y por lo tanto a ellos no les sirve por así decirlo éste terreno en estas condiciones porque ellos no pueden

Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 18 de fecha 10 de Noviembre de 2010

Página 35 de 54

acceder a sus recursos. Por lo tanto se acercaron con nosotros y encontramos ésta otra opción y me permito pasar al siguiente dictamen final: *DICTAMEN FINAL DE LA COMISIÓN DE HACIENDA PÚBLICA Y PATRIMONIO MUNICIPAL QUE AUTORIZA LA MODIFICACIÓN AL ACUERDO DE AYUNTAMIENTO Y CONTRATO DE DONACION CONDICIONADA DEL INSTITUTO JALISCIENSE DE CIENCIAS FORENSES.* Honorables miembros del Ayuntamiento: De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 115 Fracción II segundo párrafo, artículo 77 fracción II de la Constitución Política de este Estado; artículo 27 primer párrafo, 40 fracción II de la Ley d Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco; y 107 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande Jalisco; La comisión Edilicia de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal, dictamino respecto a dar Autorización para la Modificación al Acuerdo de Ayuntamiento y Contrato de donación Condicionada del Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses , presentando a continuación la narración de: **ANTECEDENTES:** I.- Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su Artículo 115 establece que cada municipio será gobernado por un Ayuntamiento, que cada Municipio se encuentra investido de personalidad Jurídica y patrimonio propio, administrando libremente su Hacienda. II.- Que la Ley de Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco en sus artículos 2, 37, 38, y relativos establece al Municipio como nivel de Gobierno, base de la organización política y Administrativa y de la división territorial del Estado de Jalisco, con personalidad jurídica y patrimonio propio, así como los Artículos relativos de la Ley de Hacienda Pública Municipal del Estado. III.- Que mediante punto de acuerdo de ayuntamiento de fecha 09 de Enero del

Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 18 de fecha 10 de Noviembre de 2010

Página 36 de 54

2009 en Sesión Pública Ordinaria numero 26, se aprobó otorgar en donación una superficie de 1,000 mil metros cuadrados al OPD Instituto de Ciencias Forenses del Gobierno del Estado, con el objeto de que se construya un modulo regional, dicho inmueble otorgado en donación se encuentra ubicado entre las esquinas María Mercedes Madrigal esquina Circuito Poniente, esquina con calle 5 de febrero y calle Antonio Guzmán Ochoa, en el fraccionamiento Hijos Ilustres. IV.- Con fecha de 15 de diciembre del 2009 se realizo contrato de donación condicionada entre el Ayuntamiento y el Instituto en donde se establecieron los términos y condiciones para la celebración del mismo, en donde el Ayuntamiento se comprometía a realizar la desincorporación del patrimonio municipal como bien de dominio público del bien inmueble descrito en el punto III de los antecedentes del presente dictamen, y a dar en DONACIÓN CONDICIONADA y entrega de la POSESIÓN el inmueble ubicado en la colonia Hijos Ilustres, el Instituto se obliga a iniciar la construcción del Modulo Regional del Instituto de Ciencias Forenses del Gobierno del Estado en un término de un año a partir de la firma del contrato, y en caso de incumplimiento quedaría sin efecto la DONACIÓN. V.- Por causas ajenas a la voluntad de las partes no se ha podido concretar el cumplimiento del objeto del contrato mencionado anteriormente, en virtud de que Sindicatura informó que en el Fraccionamiento Hijos Ilustres existe un Juicio Agrario entablado en contra del Ayuntamiento, en el que se encuentra involucrado el terreno materia del contrato celebrado entre el Ayuntamiento y el Instituto. VI.- Ahora bien, con el fin de llevar a cabo la realización del Modulo Regional del Instituto de Ciencias Forenses del Gobierno del Estado, se realizara la permuta del terreno amparado en la

Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 18 de fecha 10 de Noviembre de 2010

Página 37 de 54

donación a uno que sea propiedad municipal, por una fracción de 1,000 mil metros cuadrados del predio que tiene una superficie de una hectárea, ubicado en la calle Prolongación Arquitecto Pedro Ramírez Vázquez, que se encuentra atrás de la tienda Soriana, mismo que cuenta con el testimonio del Notario Público número 4 Lic. Eduardo Páez Castell, con escrituras numero 14, 226 favor del Municipio.

VII.- Toda vez que el término para la realización del Modulo Regional del Instituto de Ciencias Forenses del Gobierno del Estado está condicionada a un año para su ejecución, se deberá realizar la ampliación de este término por un año más para la elaboración y cumplimiento del contrato de Donación.

Por todo lo anteriormente expuesto, se propone para su discusión y en su caso aprobación el siguiente: **DICTAMEN:**

PRIMERO.- Los integrantes de la comisión DICTAMINAMOS se Autorice la Permuta del terreno al Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses

SEGUNDO.- Se realice la desincorporación del patrimonio municipal como bien de dominio público del bien inmueble ubicado en la calle Prolongación Arquitecto Pedro Ramírez Vázquez.

TERCERO.- Se modifique el Contrato de Donación de fecha 15 de Diciembre del 2009 en sus clausulas, términos y condiciones establecidas. ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN” “2010, AÑO DEL BICENTENARIO DEL INICIO DEL MOVIMIENTO DE INDEPENDENCIA NACIONAL Y DEL CENTENARIO DEL INICIO DE LA REVOLUCION MEXICANA” 08 DE NOVIEMBRE DEL 2010 LIC. ROBERTO CHÁVEZ DEL TORO Regidor Presidente de la H. Comisión Edilicia de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal VOCALES: Lic. José de Jesús Núñez González Lic. Ana Isabel Ocegüera Cortés Lic. Alejandro Federico Medina del Toro Ing.

Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 18 de fecha 10 de Noviembre de 2010

Página 38 de 54

Alejandro Rodríguez Retolaza **FIRMAN” C. Regidor**

Roberto Chávez del Toro: Solo quisiera agregar algo de información a éste respecto, que el Ayuntamiento se comprometería en este caso hacer la permuta del terreno, sin embargo no a urbanizar el terreno a cuestión en cuanto a vialidades, solo sería esa modificación al contrato. **C.**

Secretario General José Luis Orozco Sánchez Aldana:

Muchas gracias Regidor. Si no hubiera ningún comentario, vamos a cerrar el punto para su discusión, quienes estén en la afirmativa de aprobar este dictamen final, favor de manifestarlo levantando su mano... **14 votos, aprobado por unanimidad.** - - - - -

DÉCIMO TERCER PUNTO: Dictamen final de las Comisiones Edilicias de Derechos Humanos, de Equidad de Género y Asuntos Indígenas y Justicia, dictaminaron respecto a la autorización de las bases para la convocatoria del concurso del Logotipo Institucional del Instituto Municipal de la Mujer Zapotlense (IMMZ) Motiva la C. Regidora Delia Refugio González Gómez. **C. Regidora Delia Refugio González Gómez:** *DICTAMEN FINAL DE LAS COMISIONES EDILICIAS DE DERECHOS HUMANOS. DE EQUIDAD DE GÉNERO Y ASUNTOS INDÍGENAS Y JUSTICIA QUE AUTORIZAN LAS BASES PARA LA CONVOCATORIA DEL CONCURSO DE SELECCIÓN DEL LOGOTIPO INSTITUCIONAL DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER ZAPOTLENSE (IMMZ) Honorables miembros del Ayuntamiento: De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 115 Fracción II segundo párrafo, artículo 77 fracción IV, 86 de la Constitución Política del Estado de Jalisco de la Constitución Política de este Estado; 27 primer párrafo de la Ley de Gobierno y Administración Pública, y 5, 54, 61, 71, 100 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el*

Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 18 de fecha 10 de Noviembre de 2010

Página 39 de 54

Grande Jalisco; La comisiones Edilicias de Derechos Humanos, de Equidad de Género y Asuntos Indígenas y Justicia, dictaminaron respecto a la Autorización de las Bases para la convocatoria del concurso del Logotipo Institucional del Instituto Municipal de la Mujer Zapotlense (IMMZ), presentando a continuación la narración de:

ANTECEDENTES: *I.- Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 115 establece que cada municipio será gobernado por un ayuntamiento, que cada Municipio se encuentra investido de personalidad jurídica y patrimonio propio. II.- Que la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, en sus artículos 2, 37, 38 establece al Municipio como nivel de gobierno, de igual forma en sus artículos 7, 8, y 9 de la citada Ley, establecen que corresponde al Ayuntamiento determinar el procedimiento para la designación de Agentes, sus requisitos, sus obligaciones y facultades. III.- Toda vez que las comisiones Edilicias de Derechos Humanos, de Equidad de Género y asuntos Indígenas y Justicia nos reunimos para establecer las bases para la convocatoria del concurso del Logotipo Institucional del Instituto Municipal de la Mujer Zapotlense (IMMZ), por lo que de conformidad con el Artículo 40 fracción II del Reglamento Interior del Ayuntamiento emitimos el siguiente: **DICTAMEN: PRIMERO.-***

Se emite Convocatoria que contiene las bases para el concurso de selección del logotipo del Instituto Municipal de la Mujer Zapotlense, conforme a la siguiente:

CONVOCATORIA PARA EL CONCURSO DE SELECCIÓN DEL LOGOTIPO INSTITUCIONAL DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER ZAPOTLENSE El Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco a través de las Comisiones Edilicias de Derechos Humanos, Equidad de

Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 18 de fecha 10 de Noviembre de 2010

Página 40 de 54

Género y Asuntos Indígenas, y Justicia convocan al público en general, a participar en el concurso de logo institucional del IMMZ **BASES DEL CONCURSO 1. OBJETIVO** Creación de una imagen inédita que identifique Institucionalmente al Instituto Municipal de Mujer Zapotlense. **2. PARTICIPANTES** Es una convocatoria abierta a todos los interesados en participar. **1. DE LOS TRABAJOS PRESENTADOS:** a) Deberán ser originales; b) Deberá responder los objetivos y las líneas de investigación del IMMZ **4.- DE LA PRESENTACION DE TRABAJOS:** a) Los participantes pueden presentar trabajos a título personal, o como integrantes de un equipo. Los grupos tendrán un máximo de cuatro (04) integrantes. b) Los trabajos han de ser presentados en sobre cerrado, identificando con seudónimo. c) Los trabajos participantes deberán presentarse de la siguiente manera: * VERSIÓN FISÍCA: En laminas Originales de tamaño A3 (420 X 297 mm.) puede ser realizada en versión libre, en tanto sea posible su reproducción. (Deberá presentarse en una lámina plana, una versión a un color y otra utilizando hasta dos colores). En el cual se deberá de adjuntar una breve memoria racional de 20 líneas como máximo, en cual deberá de incluir los fundamentos de la obra, materiales y técnicas utilizadas. * VERSION ELECTRONICA: Todo lo proyectado respecto al trabajo del Logotipo se podrá presentar en versión de CD o DVD para su estudio y evaluación. d) Toda presentación que no reúna alguno de los requisitos solicitados en estas bases no será considerada por el jurado **5.- RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS** a) Los trabajos deberán ser enviados personalmente o por correo postal al Palacio Municipal, sito en Colón #62 Zona centro, en la Oficina de de Sala de Regidores, planta alta. b) **Fecha Límite de Recepción de**

Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 18 de fecha 10 de Noviembre de 2010

Página 41 de 54

trabajos: 3 de Diciembre del 2010, a las 15:00 horas. En el caso de los envíos por correo, la fecha del matasellos se considerará como fecha de recepción del envío. c) Los organizadores no considerarán bajo ninguna circunstancia envíos hechos fuera de término. **6.- JURADO** a) El Jurado calificador estará integrado por la Comisión Edilicia de Derechos Humanos, Equidad de Género y Asuntos Indígenas y la Comisión Edilicia de Justicia. b) El Jurado expedirá su veredicto mediante acta, debidamente firmada por los integrantes del Jurado Calificador, dentro de los siguientes ocho días hábiles siguientes al cierre de la convocatoria. c) El Jurado se reserva el derecho de declarar desierto el concurso. d) El dictamen del Jurado será Público e inapelable. **7.- PREMIOS** El participantes o Grupo Ganador será acreedor al premio consistente en \$1,000.00 (Un Mil Pesos 00/100 M.N.) **8.- DERECHOS** a) La participación en el concurso implica la plena aceptación de las bases establecidas en la convocatoria. b) El o los autores del logotipo seleccionado otorgan plenas facultades al IMMZ para disponer del mismo, mediante reproducción y difusión, sin limitación de los derechos que deberá ceder, el/la/los autores como condición de la participación del concurso. c) La mención de los autores se hará cada vez que sea posible, dependiendo de la índole del uso del logo seleccionado. **SEGUNDO:** Se instruye al Presidente Municipal y Secretario General para que procedan a la publicación de la convocatoria en los estrados de la presidencia municipal, así como la publicación de la misma en los principales periódicos del Municipio. **ATENTAMENTE “SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN” “2010, AÑO DEL BICENTENARIO DEL MOVIMIENTO DE INDEPENDENCIA NACIONAL Y DEL CENTENARIO DEL INICIO DE LA REVOLUCION**

Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 18 de fecha 10 de Noviembre de 2010

Página 42 de 54

MEXICANA” Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, 08 Noviembre del 2010 MTRA. DELIA REFUGIO GOZALEZ GOMEZ Regidora Presidente de la H. Comisión Edilicia De Derechos Humanos, De Equidad De Género Y Asuntos Indígenas VOCALES: Arq. Gustavo Leal Díaz Sr. Pedro Morales Eusebio LIC. XOCHITL MARGARITA GARCIA AGUILAR Regidora Presidente de la H. Comisión Edilicia De Justicia VOCALES: Lic. José de Jesús Nùñez Gonzàlez Prof. Guadalupe Martínez Quintero FIRMAN”.

C. Regidor Jesús Anaya Trejo: Nada más para hacer una especificación, nosotros como Cuerpo Colegiado, no estamos facultados para emitir convocatorias, considero que el dictamen tendrá que ser en el sentido de que se instruya a la Secretaría General para que se emita la convocatoria del concurso. No podemos nosotros emitir una convocatoria porque no somos ejecutivos, pero si instruir al órgano correspondiente que es la Secretaría General para que emita la convocatoria pertinente, es cuanto.

C. Secretario General José Luis Orozco Sánchez Aldana: El comentario del Regidor va en el sentido de quién emite la convocatoria es el Señor Presidente y la Secretaría General, es todo.

C. Regidora Delia Refugio González Gómez: En el apartado 2 dos, viene el fundamento, entonces tendría que emitirlo la Secretaría General.

C. Secretario General José Luis Orozco Sánchez Aldana: ¿No tiene Usted ningún inconveniente?

C. Regidora Delia Refugio González Gómez: No, ninguno ya lo checamos.

C. Secretario General José Luis Orozco Sánchez Aldana: Gracias, continuamos con el punto. ¿Si hubiera algún otro comentario a este dictamen Señores Regidores?..... De lo contrario lo vamos a someter a su consideración, quienes estén en la afirmativa de aprobar este dictamen final en los términos aquí expresados,

Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 18 de fecha 10 de Noviembre de 2010

Página 43 de 54

favor de manifestarlo levantando su mano.... **14 votos, aprobado por unanimidad.** - - - - -

DÉCIMO CUARTO PUNTO: Punto de acuerdo económico para aprobar la renovación del contrato de comodato del inmueble ubicado en la calle Guerrero No. 118, a favor de la Unión de Invidentes de Cd. Guzmán. Motiva la C. Regidora Ana Isabel Ocegüera Cortés. **C. Regidora Ana Isabel Ocegüera Cortés:** *HONORABLES REGIDORES DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO* Quien motiva y suscribe la presente **LIC. ANA ISABEL OCEGUERA CORTES**, *Presidente de la Comisión Edilicia de Salud Pública e Higiene y combate a las adicciones del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, con fundamento a lo establecido en el artículo 77 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, en los artículos 41, 49, 50 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal para el Estado, así como los artículos 40, 47, 55, 87 y 92 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, tengo a bien presentar a Ustedes PUNTO DE ACUERDO ECONOMICO PARA APROBAR LA RENOVACION DEL CONTRATO DE COMODATO DEL INMUEBLE PROPIEDAD DEL AYUNTAMIENTO UBICADO EN CALLE GUERRERO 118 DE ESTA CIUDAD, EN FAVOR DE LA UNION DE C. INVIDENTES DE CD. GUZMAN, MISMO QUE TIENEN EN COMODATO DESDE EL AÑO 1998., a ustedes hago la siguiente narración de: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS** I.- Con fundamento en el artículo 115 constitucional, que establece que los Estados adoptaran para su régimen interior, la Forma de Gobierno Republicano, Representativo y Popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el Municipio Libre, lo*

Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 18 de fecha 10 de Noviembre de 2010

Página 44 de 54

que establece tres niveles de Gobierno, la Federación el Estado y los Municipios, por tanto es facultad de este cuerpo colegiado al tener personalidad jurídica y patrimonio o propio y facultades para aprobar los bando de policía y gobierno, los reglamentos circulares y disposiciones administrativas que organicen la Administración Pública Municipal y regulen los procedimientos y funciones y servicios públicos de nuestra competencia, el dar respuesta a las necesidades y reclamos sociales de los habitantes de nuestro municipio. II.- Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 4o., establece que toda persona tiene derecho a la protección de la salud, señalando así mismo que, la Ley establecerá la concurrencia de la Federación y las entidades federativas en materia de salubridad general; la Ley General de Salud establece en su artículo 110, que la promoción de la salud tiene por objeto crear, conservar y mejorar las condiciones deseables de salud para toda la población, y propiciar en el individuo las actitudes, valores y conductas adecuadas para motivar su participación en beneficio de la salud individual y colectiva; y en su artículo 116 señala que las autoridades sanitarias para el establecimiento de normas, ejecución de medidas y realización de actividades tendientes a la protección de la salud humana ante los riesgos y daños dependientes de las condiciones del ambiente III.- Mediante Escritura Pública 12,945 celebrada ante la Fe del Notario Público León Elizondo Díaz, de fecha 25 de Marzo de 1999, se constituyo legalmente la Asociación Civil "UNION DE INVIDENTES DE CD. GUZMAN Y REGION SUR DE JALISCO". IV.- Mediante Sesión Ordinaria de Ayuntamiento número 11 en el punto 6 de fecha 3 de Abril de 1998, fue aprobado se otorgará en comodato el inmueble ubicado en la calle Guerrero No. 118 esquina con Lerdo de Tejada a la

Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 18 de fecha 10 de Noviembre de 2010

Página 45 de 54

Unión de Invidentes de Ciudad Guzmán y Región sur de Jalisco, representada por el SR. GUSTAVO HERNANDEZ MACIAS. V.- En Sesión Ordinaria número 8, en el punto 8, de fecha 2 de Abril de 2004, fue aprobado se renovara el comodato el inmueble ubicado en la calle Guerrero No. 118 esquina con Lerdo de Tejada a la Unión de Invidentes de Ciudad Guzmán y Región sur de Jalisco, mismo que venció en la administración que le sucedía. VI.- En Sesión Ordinaria número 14, en el punto 10, de fecha 16 de Julio de 2007, fue aprobado se renovara el comodato el inmueble ubicado en la calle Guerrero No. 118 esquina con Lerdo de Tejada a la Unión de Invidentes de Ciudad Guzmán y Región sur de Jalisco, mismo que venció al termino de la administración que le sucedió. VII.- Correspondiéndole a la suscrita por la comisión que presido de Desarrollo Humano, la asistencia social, se recibió la visita personal del Grupo de Invidentes Ciudad Guzmán y Región sur de Jalisco, A.C. que agremia aproximadamente 55 discapacitados visuales, mismos que realizan actividades diarias en el inmueble que tiene en comodato desde el año 1998, ubicado en la calle Guerrero No. 118 esquina con Lerdo de Tejada de esta ciudad, en donde imparten clases a discapacitados visuales, del sistema braille método de lectura y escritura táctil pensado para personas ciegas, manejo del bastón, clases de música entre otros, a solicitar toda vez que con fecha 31 de Diciembre de 2009, se venció el contrato de comodato que tiene celebrado respecto al inmueble que ocupan descrito anteriormente, solicitan se renueve el contrato de comodato del inmueble ubicado en la calle Guerrero No. 118 esquina con Lerdo de Tejada de esta ciudad a la Unión de Invidentes de Ciudad Guzmán y Región sur de Jalisco A.C., para que puedan seguir realizando actividades a favor de sus

Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 18 de fecha 10 de Noviembre de 2010

Página 46 de 54

agremiados; contrato que adjunto para su análisis y aprobación en caso de ser aprobado el presente punto. Conforme a lo expuesto, me encuentro proponiendo para su discusión y aprobación el siguiente punto de **ACUERDO ECONOMICO: PRIMERO.-** Se autorice se renueve el contrato de comodato del inmueble ubicado en la calle Guerrero No. 118 esquina con Lerdo de Tejada de esta ciudad, a la Unión de Invidentes de Ciudad Guzmán y Región sur de Jalisco A.C., durante la vigencia de la administración actual, es decir hasta el 30 de Septiembre de 2012, para que puedan seguir realizando actividades a favor de sus agremiados. **SEGUNDO.-** Se faculte al Presidente y Síndico Municipal a formalizar el contrato de comodato con los representantes legales de la Unión de Invidentes de Ciudad Guzmán y Región sur de Jalisco A.C. **ATENTAMENTE SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN CD. GUZMAN, MPIO. DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO, NOVIEMBRE 08 DE 2010 “2010, Año del Bicentenario del Inicio del Movimiento de Independencia Nacional y del Centenario del Inicio de la Revolución Mexicana” LIC. ANA ISABEL OCEGUERA CORTÉS** Regidor Presidente de la Comisión Edilicia de Salud Pública e Higiene y Combate a las Adicciones. **FIRMA” C. Secretario General José Luis Orozco Sánchez Aldana:** Gracias Regidora, si hubiera algún comentario Señores Regidores.... De lo contrario vamos a cerrar el punto para su discusión, quienes estén en la afirmativa de aprobar este punto de acuerdo para la renovación de contrato de comodato, favor de manifestarlo levantando su mano.... **14 votos, aprobado por unanimidad. -----**

DÉCIMO QUINTO PUNTO: Dictamen del Comité Dictaminador de Obra Pública para el Municipio de Zapotlán

Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 18 de fecha 10 de Noviembre de 2010

Página 47 de 54

el Grande, Jalisco. Motiva el C. Presidente Municipal Anselmo Ábrica Chávez. **C. Presidente Municipal Anselmo Ábrica Chávez:** *DICTAMEN DEL COMITÉ DICTAMINADOR DE OBRA PÚBLICA PARA EL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, QUE AUTORIZA DIVERSAS OBRAS H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO PRESENTE* De conformidad en lo dispuesto por los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 77 fracción IV, 86 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, y con las atribuciones conferidas en los artículos 2 y 4 fracción IV, de los lineamientos establecidos en el Comité Dictaminador de Obra Pública para el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, se presenta ante el pleno del Ayuntamiento el *DICTAMEN DEL COMITÉ DICTAMINADOR DE OBRA PÚBLICA PARA EL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO*, en base a los siguientes **ANTECEDENTES:** I. Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115 establece que cada municipio será gobernado por un Ayuntamiento, que cada Municipio se encuentra investido de personalidad jurídica y patrimonio propio. II. Que de conformidad con el artículo 4 fracción IV de los lineamientos establecidos para el funcionamiento del Comité Dictaminador de Obra Pública del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, establece que corresponde al comité emitir un dictamen previo debidamente fundado y motivado que sirva como fundamento para que el Ayuntamiento emita su dictamen correspondiente. III. Que en sesión ordinaria del Comité de Obra Pública celebrada el 09 de noviembre del año en curso, previo integración del expediente, estudio y análisis por parte de la Dirección de Obras Públicas, y en virtud de que las empresas participantes

Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 18 de fecha 10 de Noviembre de 2010

Página 48 de 54

cumplieron satisfactoriamente con los requisitos establecidos mediante el concurso por invitación y adjudicación directa, se presentaron las siguientes propuestas: - - - - -

OBRA	MODALIDAD	PARTICIPANTES		SE PROPONE ADJUDICAR
"SUSTITUCION POR OBRA NUEVA DEL CENTRO DE SALUD UBICADO EN LA CABECERA MUNICIPAL DE ZAPOTLAN EL GRANDE " Esquema Financiero PESO A PESO., de conformidad al convenio de colaboración celebrado entre el Gobierno Municipal y el Organismo Publico Descentralizado Servicios de Salud Jalisco	CONCURSO POR INVITACION Techo Financiero \$5'500,000.00 (Cinco Millones Quinientos Mil Pesos 00/100 .M.N.)	PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V. – ING. ARQ. VICTOR MANUEL MORENO MORENO LEAL	\$5,828,928.79 (Cinco Millones Ochocientos Veintiocho Mil Novecientos Veintiocho Pesos 79/100 M.N.)	CONSTRUCTORA GBR'S S.A. DE C.V. ING. JEVER MUNGUIA SANTANA \$5'497,136.10 (Cinco Millones Cuatrocientos Noventa y Siete Mil Ciento Treinta y Seis Pesos 10/100 M.N.)
		CONSTRUCTORA GBR'S S.A. DE C.V. ING. JEVER MUNGUIA SANTANA	\$5'497,136.10 (Cinco Millones Cuatrocientos Noventa y Siete Mil Ciento Treinta y Seis Pesos 10/100 M.N.)	
		CONSTRUCTORA NIGU, S.A. DE C.V. ARQ. CARLOS ALBERTO GUTIERREZ NISINO	\$6'066,980.43 (Seis Millones Sesenta y Seis Mil Novecientos Ochenta Pesos 43/100 .M.N.)	

OBRA	MODALIDAD	PARTICIPANTES		SE PROPONE ADJUDICAR
"SUSTITUCION POR OBRA NUEVA DEL CENTRO DE SALUD UBICADO EN LA CABECERA MUNICIPAL DE ZAPOTLAN EL GRANDE" Esquema Financiera PESO A PESO. , de conformidad al convenio de colaboración celebrado entre el Gobierno Municipal y el Organismo Publico Descentralizado Servicios de Salud Jalisco	CONCURSO POR INVITACIÓN Techo Financiero: \$5'500,000.00 (Cinco millones quinientos mil pesos 00/100 M. N.)	PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.-ING. ARQ. VICTOR MANUEL MORENO LEAL	\$5828,928.79 (Cinco millones ochocientos veintiocho mil novecientos veintiocho pesos 79/100 M. N.).	CONSTRUCTORA GBR'S, S.A. DE C.V. ING. JEVER MUNGUIA SANTANA \$5'497,136.10 (Cinco millones cuatrocientos noventa y siete mil ciento treinta y seis pesos 10/100 M. N.).
		CONSTRUCTORA GBR'S, S.A. DE C.V. ING. JEVER MUNGUIA SANTANA	\$5'497,136.10 (Cinco millones cuatrocientos noventa y siete mil ciento treinta y seis pesos 10/100 M. N.).	
		CONSTRUCTORA NIGU, S.A. DE C.V. ARQ. CARLOS ALBERTO GUTIERREZ NISINO.	\$6'066,980.43 (seis millones sesenta y seis mil novecientos ochenta pesos 43/100 M. N.).	

OBRA	MODALIDAD	PARTICIPANTES		SE PROPONE ADJUDICAR
<p>“CONSTRUCCION DE UN CENTRO DE ATENCION INTEGRAL DE SALUD MENTAL EN LA CABECERA MUNICIPAL DE ZAPOTLAN EL GRANDE”</p> <p>Esquema Financiera <u>PESO A PESO.</u>, de conformidad al convenio de colaboración celebrado entre el Gobierno Municipal y el Organismo Publico Descentralizado Servicios de Salud Jalisco.</p>	<p>CONCURSO POR INVITACIÓN</p> <p>Techo Financiero:</p> <p>\$3'500,000.00 (Tres millones quinientos mil pesos 00/100 M. N.)</p>	<p>CONSTRUCCIONES Y REMODELACIONES ROCA, S. A DE C. V.</p>	<p>\$4'011,537.69 (Cuatro millones once mil quinientos treinta y siete pesos 69/100 M. N.).</p>	<p>ARCONSA S. A. DE C. V. ARQ. JOSE SALVADOR GARCIA GUZMAN.</p> <p>\$3'496,191.77 (Tres millones cuatrocientos noventa y seis mil ciento noventa y un pesos 77/100 M. N.).</p>
		<p>GRUPO ARQCAT, S.A. DE C. V. ARQ. GERARDO CÁRDENAS CASTAÑEDA.</p>	<p>\$3'728,353.30 (Tres millones setecientos veintiocho mil trescientos cincuenta y tres pesos 30/100 M. N.).</p>	
		<p>ARCONSA, S. A DE C. V. ARQ. JOSE SALVADOR GARCIA GUZMAN</p>	<p>\$3'496,191.77 (Tres millones cuatrocientos noventa y seis mil ciento noventa y un pesos 77/100 M. N.).</p>	

OBRA	MODALIDAD	PARTICIPANTES		SE PROPONE ADJUDICAR
<p>“CENTRO DEPORTIVO COMUNITARIO LOS FRESNOS”, UBICADA EN LA COLONIA LOS FRESNOS, ENTRE LAS CALLES AURELIO FUENTES Y XOCHILTLAPAN, EN CIUDAD GUZMAN, MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO.</p> <p>NUMERO DE OBRA 14023EMF005</p> <p>S175 RESCATE DE ESPACIOS PUBLICOS 2010.</p>	<p>CONCURSO POR INVITACIÓN</p> <p>Techo Financiero:</p> <p>\$1'600,000.0 (Un millón seiscientos mil pesos 00/100 M. N.)</p>	<p>CONSORCIO MORECO, S.A. DE C.V. ING. JOSE MIGUEL MORALES SANCHEZ ALDANA</p>	<p>\$1'599,745.81 (Un millón quinientos noventa nueve mil setecientos cuarenta y cinco pesos 81/100 M. N.).</p>	<p>CONSORCIO MORECO, S.A. DE C.V.</p> <p>Representada por el C. ING. JOSE MIGUEL MORALES SANCHEZ ALDANA.</p> <p>\$1'599,745.81 (Un millón quinientos noventa nueve mil setecientos cuarenta y cinco pesos 81/100 M. N.).</p>
		<p>C. JOSÉ ABACU SÁNCHEZ SANDOVAL</p>	<p>\$1'642,534.50 (un millón seiscientos cuarenta y dos mil quinientos treinta y cuatro pesos 50/100 M. N.).</p>	
		<p>GRUPO CONSTRUTOR NUMEN, S.A. DE C. V. ARQ. RUBEN MEDINA REYES.</p>	<p>\$1'689,222.61 (Un millón seiscientos ochenta y nueve mil doscientos veintidós pesos 61/100 M. N.).</p>	

CONSIDERANDO Por todo lo expuesto y de conformidad a lo dispuesto por el artículo 162 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco, 106 y 107 del Reglamento Interior del Ayuntamiento, se propone para su discusión y en su caso aprobación de los siguientes **ACUERDOS: PRIMERO:** Se adjudiquen las obras mencionadas en el cuerpo del presente dictamen a las empresas señaladas en las tablas insertas, por ser éstas las propuestas que cumplen con los requisitos y por ser las más económicas. **SEGUNDO:** Mediante la aprobación de este dictamen, se emita el fallo de la licitación a las empresas ganadoras. **TERCERO:** Se instruya al Jurídico de la Dirección de Obras Públicas, proceda de conformidad a lo establecido en el artículo 170 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco, a la elaboración del contrato de obra con cada uno de las empresas ganadoras, con las bases y condicionantes establecidos en el concurso y en las Leyes respectivas. **ATENTAMENTE** “SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN” “2010, AÑO DEL BICENTENARIO DEL INICIO DEL MOVIMIENTO DE INDEPENDENCIA NACIONAL Y DEL CENTENARIO DEL INICIO DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA” Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, noviembre 09 de 2010. **POR LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DICTAMINADOR DE OBRA PÚBLICA C. P. ANSELMO ÁBRICA CHÁVEZ** Presidente Municipal **LIC. ROBERTO CHÁVEZ DEL TORO** Regidor Integrante **LIC. XÓCHITL M. GARCÍA AGUILAR** Regidor Integrante **LIC. ALEJANDRO FEDERICO MEDINA DEL TORO** Regidor Integrante **ING. ALEJANDRO RODRÍGUEZ RETOLAZA** Regidor Integrante **LIC. JOSÉ DE JESÚS NUÑEZ GONZÁLEZ** Regidor Integrante **LIC. RAÚL NOVOA LÓPEZ** Regidor Integrante **LIC. ALEJANDRA CÁRDENAS NAVA** Contralor Municipal

Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 18 de fecha 10 de Noviembre de 2010

Página 51 de 54

LIC. BERTHA FLORES OLIVERA Tesorera Municipal
**FIRMAN” C. Secretario General José Luis Orozco
 Sánchez Aldana:** Gracias Señor Presidente, si hubiera algún
 comentario... De lo contrario vamos a cerrar este punto para
 su discusión, quienes estén en la afirmativa de aprobar este
 dictamen del Comité Dictaminador de Obras Públicas, favor
 de manifestarlo levantando su mano.... **14 votos, aprobado
 por unanimidad.** - - - - -

DÉCIMO SEXTO PUNTO: Informe de actividades de la
 Comisión Edilicia de Derechos Humanos, de Equidad de
 Género y Asuntos Indígenas, respecto de las actividades
 programadas para 2010 en el Instituto Jalisciense de las
 Mujeres en el Municipio de Zapotlán el Grande, Motiva C.
 Regidora Delia Refugio González Gómez. **C. Regidora Delia
 Refugio González Gómez:** Se hace dicho informe, el cual se
 encuentra en el soporte de Actas. - - - - -

DÉCIMO SÉPTIMO PUNTO: Asuntos varios. - - - - -
“A” Asunto relacionado con el retiro de propaganda y
 limpieza de adornos de la feria en nuestra Ciudad. Motiva el
 C. Regidor José Guadalupe Martínez Quintero. **C. Regidor
 José Guadalupe Martínez Quintero:** Gracias Señor
 Secretario, compañeros Regidores, buenos días
 nuevamente. Este punto tiene que ver con lo siguiente; ha
 transcurrido ya la Feria de Octubre y nuestra Ciudad se
 encuentra con una contaminación visual excesiva. Quiero
 exhortar al área de Reglamentos ó a quien corresponda, que
 se tenga mucho cuidado con el otorgamiento de los permisos
 para el establecimiento de propaganda. Bien pareciera que
 vienen, cubren la cuota correspondiente por la licencia y el
 compromiso del retiro precisamente de esa propaganda
 queda vano. De tal suerte que podemos ver en nuestra
 Ciudad en algunas áreas, inclusive carteles ó lonas de

Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 18 de fecha 10 de Noviembre de 2010

Página 52 de 54

eventos que se realizaron en el mes de Agosto, de tal manera que es importante que nuestra Ciudad conserve nuevamente esa imagen pulcra que nos tiene como una Ciudad cultural también. Además de eso también que se tenga mucho cuidado en la colocación de propaganda en el primer cuadro de la Ciudad porque hay alguna propaganda también que está a manera de pendones en algunos postes. Y por otro lado que se emita una invitación a la ciudadanía para que se retiren ya los lazos del adorno octubrino de las Fiestas Religiosas, toda vez que algunos de ellos obstaculizan la visibilidad en algunos cruceros donde hay semáforos y esto nos puede provocar si no es que ya ha sucedido así algún accidente. Es todo lo que tengo que manifestar respecto de éste punto, gracias por su atención. -

“B” Asunto relacionado con una petición de un grupo de sonajeros para un permiso para el día 20 veinte de Noviembre. Motiva el C. Regidor Alejandro Rodríguez Retolaza. **C. Regidor Alejandro Rodríguez Retolaza:** Únicamente hacer la petición para turnar a quien corresponda; hay un grupo de sonajeros que se está dedicando hacer algunas artesanías, tales como figuras de sonajeros y sonajas pequeñas y nos están pidiendo permiso para que el día 20 veinte de Noviembre vender este tipo de artesanías con el fin de sacar ellos fondos para renovar sus trajes o sea no han dar pidiendo sino en base a la venta de productos artesanales referentes a. Y también nos hace la petición de ser posible vender los domingos. Obviamente el 20 veinte de Noviembre lo solicitan con un permiso sin costo y sí en lo subsecuente los domingos seguir vendiendo éste tipo de artesanías ya con el pago que le corresponda a piso como cualquier comerciante, gracias. - - - - -

“C” Presentación de la Empresa Biogreen. Motiva el C. Regidor Alejandro Federico Medina del Toro. *Se hace la presentación de dicha Empresa por el Ingeniero Guillermo Vega, la cual se encuentra en el soporte de Actas. - - - - -*

DÉCIMO OCTAVO PUNTO: Clausura de la Sesión. **C.**

Secretario General José Luis Orozco Sánchez Aldana:

Habiendo sido agotados todos los puntos agendados para la Sesión le pedimos al C. Presidente Municipal Anselmo Ábrica Chávez haga clausura de la misma. **C. Presidente Municipal**

Anselmo Ábrica Chávez: Gracias compañeros Regidores,

siendo las 11:55 hrs. once horas con cincuenta y cinco minutos, del día 10 diez de Noviembre del año 2010 dos mil diez, declaro formalmente clausurada esta Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 18 dieciocho, y válidos los acuerdos que aquí se tomaron, gracias y buen día a todos Ustedes. - -